

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2011-1067 *Resolución de 24 de enero de 2011 de revocación de delegación de la Alcaldía.*

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 20, 21, y 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 125 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha dictado con fecha 24/01/2011 la siguiente Resolución:

"Habiéndose dictado por esta Alcaldía Resolución de fecha 24 de julio de 2007, por la que se delega, entre otras presidencias, la Presidencia de la Comisión informativa de "Deportes y Tiempo Libre" en D. Ricardo Amigo Sáiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Resultando que, sin perjuicio de lo anterior y en virtud del precepto aludido, el Alcalde es el Presidente nato de todas las comisiones informativas y que la Presidencia efectiva de la citada comisión venía ejerciéndose por el designado mediante la referida delegación de esta Alcaldía y, habida cuenta que en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido"

En consecuencia, vistos, entre otros, los artículos 12 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43, 44 y 114 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la normativa legal vigente,

RESUELVO:

Primero.- Revocar la delegación de la Presidencia efectiva de la Comisión informativa de "Deportes y Tiempo Libre" efectuada a D. Ricardo Amigo Sáiz, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2007, con efectos del día de la fecha del dictado de la presente Resolución.

Segundo.-Disponer que, a partir del día de la fecha, la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de "Deportes y Tiempo Libre" será ejercida por esta Alcaldía ex artículo 125.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Tercero.- Proceder, ex artículo 44.3 del ROF a la publicación de la presente revocación de delegación en el Boletín Oficial de Cantabria y dar cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que dichos órganos colegiados celebren, dándose traslado asimismo de la presente al interesado."

MARTES, 1 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 21

Lo que se hace público, de acuerdo con el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre

Camargo, 25 de noviembre de 2010.

El alcalde,

Ángel Duque Herrera.

2011/1067

CVE-2011-1067